

## VERSIÓN PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**NOSOTROS: ROBERTO ANTONIO VALLES MARTÍNEZ**, de cuarenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, a quien identifico portador de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de mi Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_

actuando en mi calidad de Director Médico Hospital Regional y Departamental específicamente en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO**, cuya personería legitimo con el Acuerdo Número Doscientos Sesenta y Siete de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por la Ministra de Salud Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, por medio del cual me asigna funciones como Director Médico Hospital Regional y Departamental por tanto y de conformidad a lo establecido en el Artículo Sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud; estoy facultado para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el contratante" y **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de Alegría, Departamento de Usulután, portador de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de mi Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_

actuando en mi calidad de Apoderado Administrativo con Cláusula Especial de la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EVERGRAND, S. A. DE C. V.**, de Nacionalidad Salvadoreña, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_ personería que acredito con la documentación siguiente: a) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EVERGRAND, S. A. DE C. V.**, otorgada ante los oficios Notariales de la Licenciada Lilian Guadrón, celebrada a las dieciséis horas del día diez de enero del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CUATRO del Libro DOS MIL TRESCIENTOS TRES, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. b) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social celebrada a las once horas del día ocho de marzo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA, de fecha veinte de junio del año dos mil catorce.



c) Credencial de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las nueve horas del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual consta por acuerdo unánime el nombramiento de los administradores de la Sociedad, por el periodo de cinco años, vigente a la fecha, e inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECINUEVE, del Libro TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho; d) Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Cláusula Especial, otorgado por la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EVERGRAND, S. A. DE C. V.**, en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día quince de enero del año dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de la Licenciada Ana María Isabel Rodríguez Burgos, compareciendo en dicho acto el Representante Legal de la sociedad, a favor del Señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, e inscrito en el Registro de Comercio al Número TRECE, del Libro UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"la contratista"**, y en las calidades antes expresadas Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública No. 04/2022, Resolución de Resultados N° 04/2022, denominado y que tiene por objeto el **"INSUMOS MEDICOS, QUÍMICOS, SOLUCIONES Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2022"**, de conformidad a la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **1) OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a suministrar al Hospital, a precios firmes, **"INSUMOS MEDICOS, QUÍMICOS, SOLUCIONES Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2022"**, según el detalle siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
REN.	CODIGO	CANT.	U/M	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022**

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

1	101-00015	25	c/u	<p>Circuito para anestesia Infantil, Empaque individual , descartable , con bolsa, reservorio y línea para capnografía</p> <p>OFRECEN: SET DE TUBOS CORRUGADOS EXPANDIBLES, PIEZA EN "Y", CODO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, FILTRO ANTIBACTERIANO, BOLSA DE ANESTESIA DE 1 LTRO. CON MASCARA. TAMAÑO PEDIATRICO (36") APROX. Y EXTENSION TRANSPARENTE PARA CAPNOGRAFIA PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: WESTMED, ORIGEN: USA/MEXICO. VTO. NO APLICA</p>	\$10.60	\$265.00
30	106-00130	130	c/u	<p>Dreno de Penrose 13 mm. ( 30 - 45 ) cm. ( 1/2" X 12" - 18" ) empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS.</p>	\$1.15	\$149.50
31	106-00150	45	c/u	<p>Dreno de Penrose 6 mm. ( 30 - 45 ) cm. ( 1/4" X 12" - 18" ) empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.15	\$51.75
39	106-00415	30	C/U	<p>Sistema de succión cerrado 16 Fr. , empaque individual estéril, con su equipo conector de ( 400 – 500 ) ml. graduado.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$15.00	\$450.00
40	106-00440	100	C/U	<p>Traje para cirujano Talla "S" empaque individual, descartable</p> <p>OFRECE: TRAJE PARA CIRUJANO TALLA "S" COMPUUESTO DE : GORRO, MASCARILLA QUIRURGICA DE TRES CAPAS, CAMISA, PANTALON Y ZAPATERAS EN EID.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$3.50	\$350.00





41	106-00445	200	C/U	<p>Traje para cirujano Talla "M "empaques individual, descartable</p> <p><b>OFRECE: TRAJE PARA CIRUJANO TALLA "M" COMPUESTO DE : GORRO, MASCARILLA QUIRURGICA DE TRES CAPAS, CAMISA, PANTALON Y ZAPATERAS EN EID.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$3.60	\$720.00
42	106-00450	50	C/U	<p>Traje para cirujano Talla "L "empaques individual, descartable.</p> <p><b>OFRECE: TRAJE PARA CIRUJANO TALLA "L" COMPUESTO DE : GORRO, MASCARILLA QUIRURGICA DE TRES CAPAS, CAMISA, PANTALON Y ZAPATERAS EN EID.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$3.75	\$187.50
43	106-00455	50	C/U	<p>Traje para cirujano Talla "XL "empaques individual, descartable</p> <p><b>OFRECE: TRAJE PARA CIRUJANO TALLA "XL" COMPUESTO DE: GORRO, MASCARILLA QUIRURGICA DE TRES CAPAS, CAMISA, PANTALON Y ZAPATERAS EN EID.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$3.90	\$195.00
44	106-00500	38	C/U	<p>Válvula de 3 vías, empaque individual estéril, descartable</p> <p><b>OFRECEN: VÁLVULA (LLAVE) DE 3 VÍAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD MARCA: EVERGRAND, ORGIEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.35	\$13.30
45	106-00600	200	C/U	<p>Zapatera descartable, talla universal, con superficie antideslizante, PAR</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTTO. N/A</p>	\$0.18	\$36.00

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

52	106-01155	1000	C/U	<p>Aguja de punción lumbar 25 x 3 1/2", empaque individual estéril, descartable.</p> <p>OFRECEN: Aguja de punción lumbar 25 x 3 1/2", TIPO QUINCKE, empaque individual estéril, descartable.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD MARCA: BD ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS</p>	\$1.45	\$1,450.00
73	106-03025	1700	C/U	<p>Bolsa recolectora de orina autoadherible, tamaño pediátrico, capacidad 100 ml. Empaque individual, estéril, descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS.</p>	\$0.10	\$170.00
74	106-03035	75	C/U	<p>Bolsa recolectora de orina para pierna , 750-1000 ml. con válvula antireflujo y de vaciado, Empaque individual, estéril, descartable</p> <p>OFRECE: BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, PARA PIERNA, 900ML CON VALVULA ANTIREFLUJO Y DE VACIADO, EIED.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A DOS AÑOS</p>	\$1.05	\$78.75
76	106-04005	2000	C/U	<p>Cánula nasal para administración de oxígeno tamaño adulto, con tubo de extensión de ( 2 – 2.5 ) m , Empaque Individual descartable</p> <p>OFRECEN: CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSION DE 7 PIES, EID</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.41	\$820.00
77	106-04010	530	C/U	<p>Cánula nasal para administración de oxígeno tamaño pediátrico, con tubo de extensión de 7 pies , Empaque Individual descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.41	\$217.30



78	106-04015	170	C/U	Cánula nasal para administración de oxígeno tamaño Neonatal , con tubo de extensión de 7 pies Empaque Individual descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: WESTMED, ORIGEN: USA/MEXICO, VTO.N/A	\$2.70	\$459.00
88	106-05290	30	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 5 FR. Empaque individual estéril, descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.28	\$8.40
89	106-05310	10	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 10 FR. Empaque individual, estéril descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.28	\$2.80
90	106-05315	35	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 12 FR. Empaque individual, estéril descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.28	\$9.80
91	106-05320	240	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 14 FR. Empaque individual, estéril descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.28	\$67.20
92	106-05325	125	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 16 FR. Empaque individual, estéril descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.28	\$35.00
93	106-05330	50	C/U	Catéter de succión intermitente, flexible c/interruptor, c/punta redonda 18 FR. Empaque individual, estéril descartable  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.30	\$15.00



107 ALTERNATIVA.	106-07010	1000	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria talla " S " descartable, empaque individual NO estéril</p> <p><b>OFRECEN: GABACHA HOSPITALARIA TALLA "S", DESCARTABLE IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE NO ESTERIL, TELA, NO TEJIDA SMS, CON PESO DE 45GR/MTZ.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$2.25	\$2,250.00
108	106-07020	1000	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria talla " M " descartable, empaque individual NO estéril</p> <p><b>OFRECEN: BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACION, TALLA "M", CON PUÑO DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTERIL</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$1.25	\$1,250.00
109	106-07025	1000	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria talla " L " descartable, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: GABACHA HOSPITALARIA TALLA "L", DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, TELA, NO TEJIDA SMS, CON PESO DE 45 GR/MTZ.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$3.90	\$3,900.00
110	106-07030	1000	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria talla " L " descartable, empaque individual NO estéril</p> <p><b>OFRECEN: BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACION, TALLA "L", CON PUÑO DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTERIL</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$1.28	\$1,280.00
111	106-07035	300	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria Talla " XL " descartable, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: GABACHA HOSPITALARIA TALLA "XL", DESCARTABLE, IMPERMEABLE, REPELENTE AL FLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, TELA, NO TEJIDA SMS, CON PESO DE 45 GR/MTZ.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$3.95	\$1,185.00





112	106-07040	1000	C/U	<p>Gabacha Hospitalaria Talla "X L " descartable, empaque individual NO estéril</p> <p>OFRECEN: BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACION, TALLA "XL", CON PUÑO DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTERIL</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A</p>	\$1.35	\$1,350.00
115	106-10045	260	C/U	<p>Sonda de alimentación transparente, calibre 8 FR. longitud (35 a 55 ) cm. Empaque Individual, estéril descartable</p> <p>SONDA DE ALIMENTACION TRANSPARENTE, CALIBRE 8FR, LONGITUD (35-40), CMS EIED</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.20	\$52.00
124	106-10160	55	C/U	<p>Sonda para drenaje urinario de látex , con balón 5 - 15 cc. 2v. Con válvula para jeringa tipo Luer Lock , calibre 12 Fr. Tipo Foley, empaque individual estéril, descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$57.75
125	106-10165	950	C/U	<p>Sonda para drenaje urinario de látex con balón 5-15 cc. , 2 v. con válvula para jeringa tipo Luer Lock, calibre 14FR. , tipo FOLEY , empaque individual estéril, descartable.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$997.50
126	106-10170	1100	C/U	<p>Sonda para drenaje urinario de látex con balón 5-15 cc. , 2 v. con válvula para jeringa tipo Luer Lock, calibre 16FR. , tipo FOLEY , empaque individual estéril, descartable.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$1,155.00

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022**

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

127	106-10175	900	C/U	<p>Sonda para drenaje urinario de látex con balón 5-15 cc., 2 v. con válvula para jeringa tipo Luer Lock, calibre 18FR., tipo FOLEY, empaque individual estéril, descartable.</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$945.00
135	106-11040	250	C/U	<p>Tubo conector transparente para succión, con conector en ambos extremos 6 pies de longitud, 8 - 9 mm. empaque individual estéril, descartable</p> <p><b>OFRECEN: TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCION, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD EIED</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: MEDLINE, ORIGEN: USA/CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS.</p>	\$2.55	\$637.50
148	106-11130	10	c/u	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 5.5 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 15 MESES</p>	\$1.05	\$10.50
149	106-11140	25	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 6.5 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 15 MESES</p>	\$0.98	\$24.50
150	106-11145	150	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 7.0 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 7.0MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EIED</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$157.50



151	106-11150	100	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 7.5 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 7.5MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EIED</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$105.00
152	106-11155	200	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 8.0 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$210.00
153	106-11160	15	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 8.5 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$15.75
154	106-11165	10	C/U	<p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, globo de alto volumen y baja presión, 9.0 mm. diámetro con agujero centinela, empaque individual estéril descartable</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$1.05	\$10.50
177	107-05060	1560	C/U	<p>Venda elástica 3" X 5 ydas., empaque individual, rollo</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.38	\$592.80
178	107-05065	1600	C/U	<p>Venda elástica 4" X 5 ydas., empaque individual, rollo</p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$0.51	\$816.00

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022**

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

179	107-05070	1500	C/U	Venda elástica 6" X 5 ydas. , empaque individual , rollo  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.63	\$945.00
186	108-00040	1100	C/U	Hoja desechable de acero inoxidable para rasuradora quirúrgica de uso Hospitalario, según marca y modelo con 14 máquinas en comodato.  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: MEDLINE, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$2.75	\$3,025.00
192	109-00020	500	C/U	Traje de protección compuesto por una vestidura (Tipo Overoll ) con cremallera frontal , con o sin botas, muñecas elásticas y capucha integrada , con o sin visor en la cara , material de olefina , talla larga , empaque individual , descartable OFRECEN: TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3, COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, SIN CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA MANGA LARGA, SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EID, TALLA "L".  PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS.	\$7.50	\$3,750.00





193	109-00035	250	C/U	<p>Traje de protección compuesto por una vestidura (Tipo Overoll ) con cremallera frontal , con o sin botas, muñecas elásticas y capucha integrada , con o sin visor en la cara , material de olefina , talla XL, empaque individual , descartable</p> <p><b>OFRECEN:</b>  <b>TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3, COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, SIN CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA MANGA LARGA, SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EID, TALLA "XL".</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS.</p>	\$7.50	\$1,875.00
232	119-00070	17	C/U	<p>Bolsa de papel grado médico para esterilización con gas, 20 cms. de ancho y ( 100 - 300 ) yardas de largo sellado con calor , rollo.</p> <p><b>OFRECE: BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON VAPOR Y GAS, 20CM DE ANCHO Y 100 METROS DE LARGO, SELLADA CON CALOR, ROLLO</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: STERIMED, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$41.00	\$697.00
233	119-00110	18	C/U	<p>Bolsa para esterilizar a vapor y/u oxido etileno, rollo de 30 cm. X 100 a 300 Ydas. <b>Con máquina selladora en préstamo para uso en CAE Apopa</b></p> <p><b>OFRECE: BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION CON VAPOR Y GAS, 30CM DE ANCHO Y 100 METROS DE LARGO, SELLADO CON CALOR. ROLLO.</b></p> <p>PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: STERIMED, ORIGEN: CHINA, CTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$90.00	\$1,620.00
235	119-00350	10	C/U	<p>Papel grado médico para esterilización a vapor y gas, 100 cm. de ancho por (1-2) m. de longitud, resma de (250 hojas)</p> <p><b>OFRECE: PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR Y GAS, 100 X 100CM. CON INDICADOR, RESMA DE 250 HOJAS.</b></p> <p>PRESENTACION: RESMA DE 250 HOJAS, MARCA: STERIMED, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS</p>	\$118.50	\$1,185.00

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

238	121-00035	1100	C/U	Brazaletes para identificación, adulto (COLOR BLANCO) PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A	\$0.07	\$77.00
239	121-00040	3400	C/U	Brazaletes para identificación, pediátrico (50% celeste y 50% rosado) PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A	\$0.07	\$238.00
240	121-00045	450	C/U	Caja de seguridad para descarte de jeringas y agujas, capacidad ( 10-15) litros, material reciclable OFRECE: CONTENEDOR DE POLIPROPILENO CON TAPADERA, PARA DESCARTE DE MATERIAL BIOINFECCIOSO (CORTOPUNZANTES), CAP. 15 LITROS, MATERIAL RECICLABLE PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A	\$5.99	\$2,695.50
245	121-00165	24000	C/U	Tapón de cierre con toma de inyección Luer Lock, empaque individual estéril ( sello de heparina ) PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A 2 AÑOS	\$0.07	\$1,680.00
MONTO ADJUDICADO					\$40,541.10	

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato los documentos siguientes: a) Solicitud de Compra de la adquisición "INSUMOS MEDICOS, QUÍMICOS, SOLUCIONES Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2022", b) Bases de la Licitación Pública No. 04/2022; c) Resolución de Resultados No. 04/2022 junto con sus resoluciones modificativas y complementarias. d) La Oferta de la contratista presentada en el Hospital. e) La fianza de cumplimiento del contrato y buena calidad. f) Las modificativas (si las hubiere). Y otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato No. 21/2022 **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento, el contratante



hace constar que, la Unidad Financiera del Hospital tiene disponibles y programados en sus asignaciones presupuestarias los recursos con los cifrados presupuestarios **2022-3216-3-02-02-21-1-54113 y/o 2022-3216-3-03-01-21-1-54113**, cifrados que quedan automáticamente incorporados al presente contrato. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal del presente año no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el contratante podrá incorporarlo el que le corresponda en el nuevo ejercicio fiscal que entre en vigencia. El contratista deberá detallar como aplicar y reflejar en la factura el 1% de retención sobre la venta neta a realizar en montos iguales o mayores a cien dólares netos, según lo establece el Artículo 162 del Código Tributario, agregando fotocopia del acta de recepción. Las facturas estarán a nombre del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo y con NIT del Hospital Nacional San Bartolo 0614-100696-104-0. El pago lo efectuará conforme a los lineamientos que estime convenientes la Unidad Financiera Institucional del Hospital y de acuerdo a lo requerido por la Unidad Solicitante. Así mismo la **Unidad Financiera Institucional de este Hospital podrá cancelar las obligaciones contraídas con la contratista por medio de depósito bancario en la Cuenta Corriente Número 555-002784-4 del Banco Agrícola, S.A. a nombre de la Contratista.** El monto total del presente contrato se pagará en Dólares de Estados Unidos de América por la Unidad Financiera Institucional del Hospital, (60) sesenta días calendario después de recibir toda la documentación completa, aprobada por el Administrador del Contrato; teniendo el contratista que presentar en el lugar señalado en este contrato, factura original por cada entrega debidamente firmadas y selladas, detallando la descripción del servicio, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total, o en caso de finalmente indicar si son entregas totales o parciales. Siendo el monto total del presente contrato por la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,541.10), IVA incluido**, que el contratante pagará al contratista por la compra del servicio objeto de éste contrato. **IV) CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Por cada Insumo Médico, Químico o Solución. El contratista deberá efectuar su pago de análisis de control de calidad por cada lote a entregar de acuerdo a tarifas previamente establecida; b) Efectuar el pago con cheque certificado, emitido a favor de la Dirección General de Tesorería; c) Previo al pago de análisis, deberá presentar en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL la hoja de Control de pago de análisis de los Insumos Médicos,

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Químicos o Solución y afines. Cualquier otra condición especial que sea necesaria para garantizar la calidad de los Insumos Médicos, Químicos o Soluciones, se verificará por parte de la Unidad Solicitante y/o Administrador del Contrato, a fin de cumplir con la Normativa del MINSAL.

ESPECIFICACIONES PARA LOS INSUMOS MEDICOS: a) El Insumo deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación o Libros Oficiales; b) El Insumo deberá cumplir con las especificaciones del fabricante de acuerdo a sus propios métodos; c) Se acompañará cada Lote del Insumo Médico, Químico o Solución, de un CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, en idioma castellano, extendido por el Laboratorio fabricante, el cual formará parte de la documentación que se entregará en el almacén al momento de la entrega de los productos, conteniendo como mínimo la siguiente información: a) Nombre y Dirección del fabricante; b) Nombre genérico del Insumo Médico, Químico o Solución; c) Presentación; d) Número de Lote; e) Fecha de Fabricación; f) Fecha de expiración. Los análisis establecidos para los Insumos Médicos, Químicos o Solución estarán sujetos a las condiciones siguientes: en caso de que las muestras sujetas a análisis correspondan a un mismo lote y sean remitidas en más de un envío, el lapso de la primera entrega y la restante, no deberá exceder de sesenta (60) días calendario; caso contrario el contratista deberá cancelar el precio establecido por el análisis solicitado. Lo antes expuesto no será aplicado en los siguientes casos: I) Cuando se trate de compras cuyo monto no exceda al equivalente a los diez (10) salarios mínimos urbanos; II) Cuando la cantidad de la compra no exceda de veinticinco (25) unidades de producto adquirido.

CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO: De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Estas condiciones son inalterables. El contratante recibirá la cantidad total del producto contratado. El contratante se reserva el derecho de solicitar una mayor cantidad de muestras en caso de NO CONFORMIDAD en el análisis, la cual deberá ser sustituida de la cantidad total contratada.

REQUISITOS Y NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD: REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD: La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se pide a continuación: a) Nombre Genérico del Producto. Origen; b) Nombre Comercial del Producto; c) Presentación; d) Número de Lote; e) Fecha de Fabricación; f) Fecha de Expiración; g) Nombre del Fabricante; h) Otras Indicaciones del Fabricante. La información deberá ser grabada directamente en el empaque primario o impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente





desprendible (no fotocopias de ningún tipo), y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspaduras, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número del lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación). No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. La información grabada deberá ser impresa en forma que no desaparezca bajo condiciones de manipulación normales. **NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS:** a) Los precios ofertados en la presente licitación son firmes; b) El contratista repondrá en un plazo no mayor de 30 DIAS CALENDARIO, aquellos Insumos Médicos, Químicos o Solución que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad; caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de esta UACI.

**V) PLAZO DE ENTREGA.** El Contratista se obliga a entregar el suministro según la siguiente programación de: Para los Renglones No. 1, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 73, 74, 77, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 111, 115, 124, 135, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 178, 179, 186, 193, 232, 233, 235 y 240 se hará en **UNA SOLA ENTREGA**, del cien por ciento (100%), QUINCE DÍAS CALENDARIO después de firmado y distribuido el contrato. Para los Renglones No. 76 107, 108, 109, 110, 112, 125, 126, 127, 177, 192, 238, 239, 245, se harán **DOS ENTREGAS**, del cincuenta por ciento (50%), cada una, la primera QUINCE DÍAS CALENDARIO después de firmado y distribuido el contrato y la segunda SESENTA DÍAS CALENDARIO después de la primera entrega. (Bases de Licitación No. 04/2022, Pág. 48 numeral 17.2 plazos de entrega). **VI) RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.** Cuando el suministro objeto del presente contrato, sea entregado y recibido en el Almacén General del Hospital, ubicado en Centro Urbano San Bartolo Séptima Etapa, Boulevard San Bartolo y Calle Meléndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, Ilopango, el Guardalmacén procederá a verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La verificación mencionada se efectuará en presencia de la Administradora del Contrato y la contratista o de un delegado que ésta nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, lista de empaque y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, levantándose y firmándose el Acta de Recepción correspondiente. **VII) FIANZAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública,

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

específicamente el HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO, SAN SALVADOR, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, de conformidad al Artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al 20% del valor total del contrato de OCHO MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8,108.22), debiendo presentarla en original y dos copias en la UACI del Hospital, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de vigencia del presente contrato al contratista, y dicha fianza permanecerá vigente desde la fecha de distribución del presente contrato hasta NOVENTA (90) DÍAS posteriores a la finalización del ejercicio fiscal año 2022. GARANTIA DE BUENA CALIDAD de conformidad al Artículo treinta y siete bis de la LACAP, equivalente al 10% del valor total del contrato de CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4,054.11), debiendo presentarla en original y dos copias en la UACI del Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma y distribución del presente contrato al contratista, y dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta un plazo de ochocientos veinte (820) días contados a partir de la fecha de firma y distribución del contrato.

**VIII) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Lic. Ramiro Portillo Montenegro, Supervisor Técnico de Medicamentos e Insumos del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, teniendo como atribuciones las establecidas en los Arts. 5 y 82 Bis de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 77, 78 del Reglamento de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la las Instituciones de la Administración Pública, y la Resolución Administrativa No. 062/2022, que se agrega al presente contrato. Todas las gestiones o trámites para solventar fallas o reclamos al contratista o desperfectos, el Administrador del Contrato tendrán que solventarlas dentro de la vigencia del presente contrato.

**IX) MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo o modificaciones de aumento o disminución al monto del contrato, cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, estas no podrán llevarse a cabo sin



la autorización legal del Titular del Hospital y deberán formalizarse a través de una Resolución Modificativa, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente Resolución Modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y/o montos de las fianzas de Cumplimiento de Contrato, según indique el contratante y formará parte integral de este contrato. Queda entendido que el contratante se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato por un período menor o igual al presente. Entendiéndose que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo y que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **X) PRÓRROGAS:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la fianza de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente Resolución de Prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO**, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento de Contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante, se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse: a) Que el contratista no rinda la

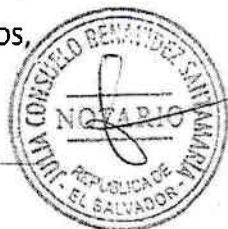
MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

fianza de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) Que el contratista no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato o entregue alimentos en inferior calidad a lo ofertado; c) Cuando el contratista evada o demore el cumplimiento de obligaciones o condiciones pactadas generadas por este contrato o contratos anteriores a éste, utilizando cualquier artificio o subterfugio para ello. En este último caso solamente bastará con el aviso de terminación de contrato que emita el Contratante, el cual deberá ser notificado al contratista; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo; así como por cualquier otra causal que establezca la LACAP y las leyes aplicables a la materia. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución total del contrato. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso embargo al contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Bartolo se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, y demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretenda satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales les serán comunicadas por medio del contratante. **XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XIV) VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato entrara en vigencia A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DEL CONTRATO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,





**ambas** fechas inclusive. **XX) NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican. El **contratante:** ubicado en Centro Urbano San Bartolo Séptima Etapa, Boulevard San Bartolo y Calle Meléndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, Ilopango y el contratista ubicado en Carretera a los Planes de Renderos, Kilometro cuatro y medio, Número cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, San Salvador, Teléfono 2235-5700 y 2204-4812. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en San Bartolo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



DR. ROBERTO ANTONIO VALLES MARTÍNEZ  
 Contratante

Evergrand El Salvador

SR. JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA  
 Contratista



En Ilopango, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día doce de mayo del año dos mil veintidós. Ante mí, **JULIA CONSUELO BENAVIDEZ SANTAMARIA**, Notario del domicilio de San Salvador, comparecen: Por una parte el Doctor **ROBERTO ANTONIO VALLES MARTÍNEZ**, de cuarenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, a quien identifico portador de su Documento Único de Identidad Número

y de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número

quien actúa en su calidad de Director Médico Hospital Regional y Departamental específicamente en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO**, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Número Doscientos Sesenta y Siete de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por la Ministra de Salud Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, por medio del cual asigna funciones al compareciente como Director Médico Hospital Regional y Departamental por tanto y de

MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 13 MAY 2022

CONTRATO No. 21/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2022  
RESOLUCIÓN DE RESULTADOS N° 04/2022  
HOSPITAL SAN BARTOLO  
FONDOS GOES  
EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

conformidad a lo establecido en el Artículo Sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud; teniendo amplias facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el contratante"; y **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de Alegría, Departamento de Usulután, a quien identifico portador de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Apoderado Administrativo con Cláusula Especial de la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EVERGRAND, S. A. DE C. V.**, de Nacionalidad Salvadoreña, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_ personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EVERGRAND, S. A. DE C. V.**, otorgada ante los oficios Notariales de la Licenciada Lilian Guadrón, celebrada a las dieciséis horas del día diez de enero del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CUATRO del Libro DOS MIL TRESCIENTOS TRES, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho. b) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social celebrada a las once horas del día ocho de marzo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA, de fecha veinte de junio del año dos mil catorce. c) Credencial de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las nueve horas del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual consta por acuerdo unánime el nombramiento de los administradores de la Sociedad, por el periodo de cinco años, vigente a la fecha, e inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECINUEVE, del Libro TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho; d) Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Cláusula Especial, otorgado por la Sociedad **EVERGRAND EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse



EVERGRAND, S. A. DE C. V., en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día quince de enero del año dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de la Licenciada Ana María Isabel Rodríguez Burgos, compareciendo en dicho acto el Representante Legal de la sociedad, a favor del Señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, e inscrito en el Registro de Comercio al Número TRECE, del Libro UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, por lo cual el compareciente está plenamente facultado para otorgar actos como el presente; y quien en este instrumento se denominará "la contratista", y en el carácter en que actúan **ME DICEN**: que reconocen como suyas las firmas que calzan el documento que antecede por haber sido puestas de su puño y letra, asimismo reconocen como suyos y propios todos los conceptos vertidos en el mismo; el cual contiene el Contrato de "INSUMOS MEDICOS, QUÍMICOS, SOLUCIONES Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2022", en el cual el contratista se compromete a prestar para el contratante el servicio descrito en el documento que antecede. El monto total del presente contrato es **CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y demás cláusulas contenidas en el mismo. El plazo ejecución del presente contrato, estará comprendido **A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y DISTRIBUCION AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, ambas fechas inclusive. En consecuencia yo la Notario **DOY FE**. Que las firmas arriba mencionadas son auténticas por haberlas puesto los comparecientes a mi presencia, de su puño y letra, habiendo reconocido como suyos y propios todos los conceptos vertidos en el documento que hoy se autentica. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, la cual les leí íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratificaron su contenido y firmamos. **DOY FE**. -



**DR. ROBERTO ANTONIO VALLES MARTÍNEZ**  
 Contratante

Evergrand El Salvador  
 S.A. de C.V.  
*[Handwritten signature]*

**SR. JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**  
 Contratista

